



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Bolecín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarías cuidarán de conservar los Bolecines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas el semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiera de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 21 de Octubre.)

**PRESIDENCIA  
 DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**SECCION DE FOMENTO.**

D. MANUEL BAAMONDE GUITIÁN.

**GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.**

Hago saber: que por D. Andrés de Allende, vecino de San Turco (Vizcaya), se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 1.º del mes de Agosto, á las nueve y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 15 pertenencias de la mina de carbon y otros llamada Encarnación /, sita en término del pueblo de Sabero, Ayuntamiento de Cistierna, y linda al N. con mina Rosario, al S. con peñas calizas, al E. rio Esla y al O. con mina Sabero núm. 19; hace la designación de las citadas 15 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la mina Sabero número 10, y de él se medirán al E. 25 grados S. 50 metros y se colocará la 1.ª estaca, de ésta al E. 25º S. 800 metros la 2.ª, de ésta al S. 25º O. 100 metros la 3.ª, de ésta al O. 25º N. 200 metros la 4.ª, de ésta al S. 25º O. 100 metros la 5.ª, de ésta al O. 25º N. 300 metros la 6.ª, de ésta al S. 25º O. 100 metros la 7.ª, de ésta al O. 25º N. 200 metros la 8.ª, de ésta al N. 25º E. 200 metros la 9.ª, de ésta al O. 25º N. 100 metros la 10.ª, de ésta al N. 25º E. 100 metros, con lo que se habrá llegado á la 1.ª estaca.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.  
Leon 5 de Setiembre de 1890.  
Manuel Baamonde.

Estado del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Setiembre de 1890.

PUEBLOS.	GRANOS. Hectólitro.				LEGUMBRES. Kilógramo.				CEREALES. Litro.			CARNES. Kilógramo.			PAJA. Kilógramo.					
	Trigo.		Cebada.		Guisante.		Arroz.		Aceite.	Vino.		Aguardiente.	Yaca.	Carnero.		Ternera.	De trigo.	De cebada.		
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
Astorga.....	20	80	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
La Bañeza.....	19	80	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
La Vecilla.....	17	50	12	09	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Leon.....	16	67	11	98	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Murias de Paredes.....	20	»	16	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ponferrada.....	16	61	11	26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Riaño.....	17	78	11	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sahagun.....	17	55	12	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia de D. Juan.....	17	50	10	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villafranca del Bierzo.....	21	62	10	81	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	185	08	123	43	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Precio medio general.....	18	50	12	34	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

**RESÚMEN.**

PRECIOS.	Hectólitro.		LOCALIDADES.
	Pesetas. Cs.		
TRIGO.....	Máximo.....	21 62	Villafranca del Bierzo
	Mínimo.....	16 61	Ponferrada
CEBADA.....	Máximo.....	16 50	Murias de Paredes
	Mínimo.....	10 50	Valencia de D. Juan

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Barreales, Presidente de la Junta administrativa de Villamañá, Ayuntamiento de El Burgo, contra providencia de V. S., que declaró nulo el nombramiento de Fiel de fechos, que hizo el recurren-

te, y antes de dictar la resolucio- que proceda, sirvaso V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de 15 dias, á contar desde la publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente órden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificaciones que consideren conducentes á su derecho. Madrid 9 de Octubre de 1890.—El Director general, Saloet.—Sr. Gobernador civil de Leon.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Siendo muchos los Ayuntamientos de la provincia que están en descubierto con el Estado por débitos procedentes de suscripciones á la «Gaceta Nacional de Madrid,» cuyos trimestres, vencimientos y cantidades se detallan á continuacion: y como es un servicio muy recomendado por la Superioridad, les prevengo, que si en el preciso término de quince dias, á contar desde la fecha de este anuncio no hacen efectivas las referidas cantidades en la Depositaria-pagaduría de esta capital, me verá en la sensible, pero imprescindible necesidad de recurrir á los medios ejecutivos para su cobro, con arreglo á la ley.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Leon 20 de Octubre de 1890.—Augusto de Montes.

AYUNTAMIENTOS	Número de trimestres.	Fecha en que vencen.	Importe — Pesetas.
Garrafe .....	2.º semestre...	30 de Junio de 1890..	40
Santiago Millas .....	Idem	Idem	40
Soto de la Vega .....	Idem	Idem	40
Alvares .....	Idem	Idem	40
Arganza .....	Idem	Idem	40
Astorga .....	Idem	Idem	40
La Bañeza .....	Idem	Idem	40
Los Barrios de Salas .....	Idem	Idem	40
Bambibre .....	Idem	Idem	40
Boca de Huérgano .....	Idem	Idem	40
Boñar .....	Idem	Idem	40
Cacabelos .....	Idem	Idem	40
Candín .....	Idem	Idem	40
Carracedelo .....	Idem	Idem	40
Castrocontrigo .....	Idem	Idem	40
Castropodame .....	Idem	Idem	40
Cistierna .....	Idem	Idem	40
Corullou .....	Idem	Idem	40
Chozas .....	Idem	Idem	40
Encinado .....	Idem	Idem	40
Lucillo .....	Idem	Idem	40
La Majada .....	Idem	Idem	40
Murias de Paredes .....	Idem	Idem	40
Oencia .....	Idem	Idem	40
Palacios del Sil .....	Idem	Idem	40
La Pola de Gordon .....	Idem	Idem	40
Ponferrada .....	Idem	Idem	40
La Robla .....	Idem	Idem	40
Rodiezmo .....	Idem	Idem	40
Sahagun .....	Idem	Idem	40
S. Esteban de Valdeuza .....	Idem	Idem	40
San Justo de la Vega .....	Idem	Idem	40
Toreno .....	Idem	Idem	40
Trabadelo .....	Idem	Idem	40
Truchas .....	Idem	Idem	40
Valderas .....	Idem	Idem	40
Valderrey .....	Idem	Idem	40
Vega de Valcarlos .....	Idem	Idem	40
Vegas del Condado .....	Idem	Idem	40
Villafrauca del Bierzo .....	Idem	Idem	40
Villagaton .....	Idem	Idem	40
Villarejo de Orvigo .....	Idem	Idem	40
Riaño .....	Idem	Idem	40
Valencia de D. Juan .....	Idem	Idem	40
La Vecilla .....	Idem	Idem	40
Benavides .....	Idem	Idem	40
Benusa .....	Idem	Idem	40
Cuadros .....	Idem	Idem	40
Folgoso de la Rivera .....	Idem	Idem	40
Paradaseca .....	Idem	Idem	40
Puente Domingo Flarez .....	Idem	Idem	40
Ricillo .....	Idem	Idem	40
S. Andrés del Rabanedo .....	Idem	Idem	40
Sta. Marina del Rey .....	Idem	Idem	40
Soto y Anlo .....	Idem	Idem	40
Valdefresno .....	Idem	Idem	40
Valdevimbre .....	Idem	Idem	40
Yáñez .....	Idem	Idem	40

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Riosoco de Tapia.

Se halla vacante la plaza de Médico municipal de este Ayuntamiento, dotada con 50 pesetas, por lo que resta del presente año económico, pagadas de los fondos municipales, con la obligacion de asistir á las familias pobres que el Ayuntamiento le designe, y á las operaciones necesarias de quintas.

Los aspirantes á ella, que cuando menos habrán de ser licenciados en Medicina y Cirugia, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría respectiva, dentro del plazo de 15 dias, que principiarán á contarse desde aquél en que tuviere lugar la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Riosoco de Tapia 12 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Manuel Diez.

Alcaldia constitucional de Villaverde de Arceyas.

Se halla de manifiesto y expuesto al público, por término de ocho dias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos, cereales y sal del año económico de 1890 á 91, para que los contribuyentes que se crean agraviados pongan las reclamaciones de que se creyeren asistidos, pues pasado dicho plazo no serán oidos.

Villaverde de Arceyas 17 de Octubre de 1890.—El Alcalde, José Gomez.

Alcaldia constitucional de Campo de Villavidel.

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de este Ayuntamiento para el año actual de 1890 á 91, se anuncia estar expuesto al público por término de ocho dias para que los individuos comprendidos en él puedan hacer las reclamaciones que crean justas.

Campo de Villavidel á 17 de Octubre de 1890.—Pedro Cañas.

Alcaldia constitucional de Valencia de D. Juan.

Se halla en esta villa, sin dueño conocido, un pollino, como de cinco años, cuyas señas se expresan á continuacion. La persona á quien pertenexa se presentará en esta Alcaldia y le será entregado, previa su identificacion y abono de gastos.

Valencia de D. Juan 17 de Octubre de 1890.—Eduardo Garcia.

Señas del pollino.—Pelo negro, de cinco años poco más ó ménos, entero y herrado de las manos.

JUZGADOS.

D. Ricardo Salustiano Portal y Canton, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo, y emplazo á los parientes más próximos de José Garcia Gadañon, natural que se dice ser de Villarodrigo, en la provincia de Leon, de ocupacion portidsero, como de 58 años de edad, domiciliado en la misma villa, el cual fué encontrado cadáver en la tarde del dia 10 de Setiembre último en la alcantarilla del kilómetro 13 de la via férrea de esta ciudad á Sevilla, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para

que en el término de diez dias, contados desde la insercion del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecérselo las acciones civiles y criminales que puedan corresponderles, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Mérida á 16 de Octubre de 1890.—Salustiano Portal.—Por disposicion de su señoria: por mi compañero. Viñeta, Licenciado Alvaro Ibarra.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Mariano Jimenez y Jimenez, Comandante del segundo Batallon del Regimiento Infanteria de Leon, número 38, destacado en esta ciudad y Fiscal instructor nombrado por el Sr. Coronel Comandante militar de este canton para la continuacion de la sumaria seguida contra el primer Teniente D. Luis Moreno Muniña por el delito de desercion.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al primer Teniente don Luis Moreno Muniña, del cuadro eventual del Regimiento Infanteria reserva de Ocaña, número 5, con residencia en Madrid, natural de Astorga, provincia de Leon, hijo de Rafael Moreno Carvajo y de doña Saturnia Muniña Garcia, de estado soltero, de edad 34 años, cuyas señas personales se ignoran, su estatura un metro 560 milímetros, para que en el preciso término de diez dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca en la Comandancia militar de esta ciudad á mi disposicion para responder á los cargos que le resultan en la causa que de órden del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito se le sigue por el delito de desercion, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

Dado en Ocaña á 16 de Octubre de 1890.—Mariano Jimenez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El 7 del corriente mes se extraviaron á José Martin, en Quintanilla del Monte, provincia de Zamora, una yegua pelo castaño, de siete cuartas y cuatro ó cinco dedos, estrellada y cerrada; un macho quinceño, pelo rojo, algo estrellado y calcado, como de seis cuartas y media, algo falso; ambas con cabezon. Se ruega á las autoridades y Guardia civil, se interesen en su busca y captura y las pongan á disposicion del Alcalde de citado Quintanilla del Monte.

El dia 18 del corriente se extravió del mercado de San Marcelo, de esta ciudad, una vaca roja, algo acastañada, asta bien armada y de nueve á diez años. La persona que la haye recogido se servirá dar razon á Buenaventura de la Puente, San Pedro, 1.º, en Leon.

Se arriendan los pastos de la dehesa Mata Moral, término de Mansilla de las Albas; para las condiciones con D. Pedro Pombo, en Palencia, ó su representante en la misma dehesa.

Imprenta de la Diputacion provincial.